



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Julián Barchín Flores

Concejales/as:

D. Antonio Redondo García

D^a. María del Pilar Moya Paños

D. Antonio Galiano Osma

D^a. María Amparo Girón Mota

D. José Manuel Triguero Valladolid

D^a. Manuela Galiano López

D. Carlos Dictinio Flores Gracia

D^a. María Teresa Fernández Perona

D. José Ángel Jurado Parra

D^a. María Cruz Marchante Bonilla

En El Provencio, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 15 de enero de 2019, a las 20:00 horas, se reúnen los integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, a la que asisten los/as concejales/as indicados/as al margen.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Pablo García Osa, quien da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez verificada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

Parte resolutive:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ÚLTIMA CELEBRADA.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador de acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, de la que tienen conocimiento los miembros de la Corporación al haberles sido remitida copia de la misma junto con la convocatoria de la sesión.

Abierto debate, toma la palabra D^a. Manuela Galiano López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para señalar que hay una cuestión en el último punto del orden del día en el sentido de que antes de la votación el concejal José Ángel Jurado Parra se ausentó de la votación. En el acta se pone de manifiesto su intención de abstenerse de votar en este asunto y no es que se abstuviera sino que se ausentó. Por lo tanto, en el resultado de la votación no es que se abstuviera sino que no estaba presente.

En estos momentos, el Sr. Secretario solicita la palabra al Sr. Alcalde para aclarar que el concejal D. José Ángel Jurado Parra no se ausentó de la sesión plenaria y que estuvo presente durante el debate de este punto. Únicamente manifestó al final del debate su intención de abstenerse de votar. En consecuencia, así lo recoge el acta.

La Sra. Galiano López afirma que el concejal se salió a la hora de votar.

El Sr. Secretario informa que, legalmente, la ausencia de un concejal equivale a una abstención.

La Sra. Galiano López anuncia que por esta cuestión los miembros de su grupo votarán en contra de la redacción del acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales/as del Grupo Municipal Popular D. Antonio Redondo García, D^a. María del Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid y del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, y cinco votos en contra de los/as señores/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista D^a. Manuela Galiano López, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D^a. María Teresa Fernández Perona D. José Ángel Jurado Parra y D^a. María Cruz Marchante Bonilla,

ACUERDAN:

Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria del día 3 de diciembre de 2018, última celebrada.





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

2.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 748/2018, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2018 DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al Decreto de Alcaldía número 748/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2018 del presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, en los términos que se indican a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 6/2018, en la modalidad de generación de crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
4505012	Subvención Garantía Juvenil. Organización y gestión del Proyecto “Vivero Tecnológico”	10.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	10.000,00 €

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
241	13105	Fomento del empleo. Organización y gestión del Proyecto “Vivero Tecnológico”	7.528,00 €
241	160003	Fomento del empleo. Organización y gestión del Proyecto “Vivero Tecnológico. Seguridad Social	2.472,00 €
		TOTAL GASTOS	10.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En El Provencio, en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados del Decreto de Alcaldía número 748/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2018 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

3.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2019, que fue favorable por tres votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de las concejales del Grupo Municipal Socialista.

Abierto debate, toma la palabra D^a. María del Pilar Moya Paños, concejala del Grupo Municipal Popular, en los términos que se transcriben a continuación:

"Pues traemos hoy los últimos presupuestos de esta legislatura y estamos convencidos de que son unos presupuestos responsables, hacen frente a los gastos corrientes de este Ayuntamiento que va a afrontar y también dota a todos los servicios sociales, educativos, culturales y deportivos del suficiente crédito para poder seguir dando estos servicios. Servicios que este equipo de gobierno cree totalmente necesarios.

Estamos en un pueblo pequeño y los que aquí vivimos, trabajamos, tenemos nuestro patrimonio y, por supuesto, nuestras raíces, tenemos la obligación de proporcionar y mantener unos servicios que ofrezcan a sus vecinos una buena calidad de vida. Sabemos que el pueblo será lo que los provencianos queramos que sea. Nadie va a venir a solucionarnos los problemas que podamos tener, por lo que los que aquí vivimos hemos de sumar y nunca dividir. Nuestro objetivo ha de ser El Provencio y los provencianos. Hemos de intentar que nuestros jóvenes se queden o vuelvan, y para ello en estos presupuestos se dota de una serie de inversiones encaminadas a estos objetivos. A Dios gracias, en el día de hoy y con las nuevas tecnologías se puede trabajar desde cualquier sitio y para cualquier parte del mundo. Aquí les podemos ofrecer una vida más económica, más sana, más tranquila y con todos los servicios que pudieran demandar para ellos y para sus hijos. También queremos considerar recibir a los provencianos o amigos que residen fuera y que una vez jubilados vuelvan a su pueblo. Con las pensiones actuales vivir en una gran ciudad resulta muy dificultoso pero en el pueblo, si aquí somos capaces de ofrecerles servicios de asistencia, entretenimiento y convivencia podrán vivir muy dignamente. En estas dos maneras de fijar población se les puede ofrecer trabajo y convivencia.

Como ya decía, la intención de este equipo de gobierno ha sido siempre que lo importante es El Provencio. Por ello, en estos presupuestos 2019 vamos a atender todas las necesidades, utilizaremos los recursos de manera equitativa, justa y democrática. También está en nuestra intención crear ilusión entre los habitantes que estamos aquí, que veamos posibilidad de crecimiento y que desde el Ayuntamiento podamos colaborar. Esta institución por sí sola no puede terminar con todas las dificultades pero sí que apoyar cualquier iniciativa positiva. Vamos entre todos a sumar.

Y ahora vamos a pasar a ver una exposición detallada del presupuesto del 2019.

Los objetivos de este presupuesto son: austeridad, control del gasto público, eficiencia en la gestión municipal. Y los medios con los que contamos: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cumplimiento de la regla del gasto, claridad en el gasto.

En este presupuesto se amplía el número de partidas presupuestarias para que estén más claros los gastos de cada una de ellas, el control del gasto público. El presupuesto municipal asciende a 2.689.551,11 euros.

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de El Provencio. Estado de gastos del ejercicio 2019.

Por clasificación económica. Estado de gastos:





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Capítulo 1.- Gastos de personal:	919.690,00 euros
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios:	1.016.660,36 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros:	3.200,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	207.615,00 euros
Capítulo 6.- Inversiones reales:	488.435,77 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	5.400,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	48.550,00 euros
Total:	2.689.551,13 euros

En el capítulo de gastos de personal en el 2018 se presupuestaron 918.650 €. En el 2019 tenemos, se presupuestan 919.690 €, con un incremento del 0,11%. La estimación se realiza en base a las retribuciones efectivas pagadas en el 2018, según un anexo que se adjunta al presupuesto. Sobre dichas retribuciones se aplica el incremento del 2,25% en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El incremento global del 0,11%, inferior al 2,25%, se produce por la adecuación en las partidas correspondientes a la seguridad social, que en el ejercicio anterior se habían presupuestado por encima de sus valores que luego fueron reales.

Capítulo 2.- Gastos corrientes. En el 2018 se presupuestaron 1.054.292,95 €. En el 2019 es 1.016.660,36 €. Supone una disminución del 3,57% con respecto al 2018. Y es una estimación realizada en base a la experiencia de ejercicios anteriores. Esta disminución se debe a una mayor eficacia en la gestión del gasto público y a la disminución de costes por inversiones realizadas, como en el caso del consumo eléctrico.

Capítulo 3.- Gastos financieros. Se presupuestaron 3.300 € y se presupuestan 3.200 €. La disminución es del 3,03% con respecto al 2018. La estimación realizada se basa en las cantidades a pagar en concepto de intereses de los préstamos concertados. Se presupuesta una cantidad mayor obedece a la dotación de la partida correspondiente a otros gastos financieros, gastos que incluyen todas aquellas pequeñas cantidades abonadas en concepto de comisiones bancarias. Se han iniciado negociaciones, particularmente con el Liberbank, para abaratar estos costes financieros. Los importes que detallamos de los intereses que vamos a pagar es el siguiente:

- Préstamo Banco Santander: 0 euros.
- Globalcaja: 1.697,18

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. Presupuestado 177.655 €. Presupuestado para el 2019 207.615 €. Esto tiene un incremento del 16,86% respecto a los presupuestos del 2018. Estimación realizada en base a las transferencias previstas realizar en el ejercicio. El incremento respecto al 2018 viene motivado por la consideración como transferencia corriente de la subvención a la Asociación Musical Nuestra Señora del Rosario, que en el ejercicio anterior se encontraba dentro del capítulo 2. Y la introducción de la partida correspondiente al archivero aportado por la Mancomunidad El Zancara.

Capítulo 6.- Inversiones reales. En el 2018 se presupuestan 268.303,62 €; en el 2019, 488.435,77 €. Esto supone un incremento del 82,05% con respecto al 2018. Estimación realizada en base a las inversiones previstas realizar a lo largo del 2019 y que figuran en el anexo de inversiones que acompaña al presupuesto.

Capítulo 6.- Inversiones Reales. Anexo de inversiones:

PARTIDA	DENOMINACION PROYECTO	IMPORTE TOTAL	AYUNT.		SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES			
			RECURSOS PROPIOS	DIPUTAC.	JUNTA	ESTADO	OTROS	
13362500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Señalización vial	3.500,00	3.500,00					





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

153260100	Urbanización Proyecto Obra Pública Ordinaria del Ámbito de la Modificación Puntual nº 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento	48.158,00				48.158,00
16062900	POS 2018. Renovación redes Infraestructurales de la zona Industrial "Las Piñas". 1ª Fase	54.000,00	5.400,00	48.600,00		
16062901	Redacción de Proyecto. P.O.S. 2019 "Colector de Pluviales y Depósito de Tormentas"	3.049,93		3.049,93		
16062902	Obra P.O.S. 2019 "Colector de Pluviales y Depósito de Tormentas"	42.000,00	4.200,00	37.800,00		
162162304	Recogida de residuos. Adquisición Contenedores	2.500,00	2.500,00			
32363200	Modernización y mejora del patio de entrada y recreo Infantil del C.E.I.P. Infanta Cristina	11.422,15	2.284,43		9.137,72	
332162900	Bibliotecas públicas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Adquisición de Fondos Bibliográficos	1.500,00			1.500,00	
33661901	Redacción de Proyecto de Rehabilitación del Castillo de Santiago de la Torre	13.552,00	13.552,00			
33661903	Rehabilitación del Castillo de Santiago de la Torre	200.000,00		200.000,00		
33860100	Acondicionamiento Paraje de San Isidro	12.000,00	12.000,00			
431160900	Pabellón Ferial II Fase	95.753,69	95.753,69			
431162500	Pabellón Ferial. Mobiliario	1.000,00	1.000,00			

Capítulo 7.- Transferencias de capital. En el 2018, 11.194,29 €, y en el 2019, 5.400 €. Tiene una disminución del 51,76% con respecto a lo presupuestado en el 2018. En esta partida solo se incorpora la aportación municipal al P.O.S. 2017, que es una obra que tiene que ejecutar la Diputación.

Capítulo 9.- Pasivos financieros. Se presupuestaron en el 2018, 56.350 €; para el 2019, 48.500 €. Tiene una disminución del 13,84% sobre el 2018. Estimación realizada en base a la amortización del préstamo prevista para el 2019. Estos son:

- Globalcaja: 24.938,02 €
- Banco Santander: 23.573,72 €

Esta disminución viene motivada porque a lo largo del ejercicio 2018 se ha amortizado parcialmente el préstamo que el Ayuntamiento tenía concertado con la entidad Banco Santander.

Presupuesto municipal del Ayuntamiento. Estado de Gastos. Clasificación por programas.

Área de Gasto	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
Área de Gasto 0	Deuda pública	59.650	51.750
Área de Gasto 1	Servicios Públicos Básicos	506.970,36	596.800,29
Área de Gasto 2	Actuaciones de protección y promoción social	588.955,58	590.560
Área de Gasto 3	Producción de Bienes Públicos de carácter preferente	503.800	739.370,15
Área de Gasto 4	Actuaciones de carácter Económico	339.170,69	233.145,69
Área de Gasto 9	Actuaciones de carácter general	491.199,23	477.925
Totales:		2.489.745,86	2.689.551,13





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Área de Gasto 0. En el 2018, 59.650 €; en el 2019, 51.750 €. Hay una disminución del 13,24%. Esto incluye los importes a amortizar durante el 2019 de los préstamos concertados con el Ayuntamiento y los intereses de los mismos ya detallados en la clasificación económica. La disminución con respecto al 2018 se debe a la amortización anticipada realizada en el ejercicio anterior del préstamo concertado con el Banco Santander.

Área de Gasto 1.- Servicios Públicos Básicos. Incluye los siguientes grupos de programas:

Grupo 132.- Seguridad y orden público. En el 2018 había 58.010 €. En el 2019 son 54.250 €.

Grupo 133.- Ordenación del tráfico y del estacionamiento: 3.500 € en el 2018 y 3.500 € en el 2019.

Grupo 136.- Servicio de prevención y extinción de incendios. En el 2018, 10.020 € y en el 2019, 10.020 €.

151.- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. En el 2018 fueron 41.500 €; en el 2019, 45.432,50 €.

1532.- Pavimentación de vías públicas. En el 2018, 9.000 €; en el 2019, 58.158 €.

160.- Alcantarillado. En el 2018 fueron 73.049,86 €; en el 2019 son 118.599,79 €.

Grupo 161.- Abastecimiento domiciliario de agua potable. En el 2018 fueron 110.700 €; en el 2019 son 112.100 €.

1621.- Recogida de residuos. Servicio limpieza viaria y punto limpio. En el 2018, 76.200 €; en el 2019, 81.840 €.

1623.- Tratamiento de residuos. 2018 fueron 31.750 €; para el 2019, 34.300 €.

163.- Limpieza viaria. En el 2018, 12.000 € y en el 2019, 12.000 €.

164.- Cementerio y servicios funerarios. 2018, 1.500 €; 2019, 2.600 €.

165.- Alumbrado público. En el 2018 fueron 67.740,50 €; para el 2019 son 48.500 €.

171.- Parques y jardines. En el 2018, 6.000 €; en el 2019; 8.500 €.

Lo presupuestado fueron en el 2018, 506.970,36 €. En el 2019, 596.800,29 €, un incremento del 17,71%. Las principales modificaciones con respecto al presupuesto del 2018 explican este incremento:

- Incremento del gasto del programa 160 Alcantarillado provocado por la inclusión de las siguientes partidas:

a) 16062900 POS 2018 Renovación redes infraestructurales de la Zona Industrial "Las Piñas" 1ª Fase, con 54.000 €.

b) 16062902 Obras POS 2019 Colector de pluviales y depósito de tormentas, con 42.000 €.

Área de Gasto 2.- Actuaciones de Protección y Promoción Social. Este incluye los siguientes programas:

Grupo 221.- Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Para el 2018, 100 €; para el 2019 100 €.

Grupo 231.- Asistencia social primaria. En el 2018, 462.855,58 €; en el 2019, 449.740 €.

241.- Fomento al empleo. En el 2018, 126.000 €; en el 2019, 140.720 €.

Lo presupuestado en el 2018, 588.955,58 €; en el 2019, 590.560 €. Un incremento del 0,27% con respecto al 2018. El incremento viene motivado por el incremento de lo presupuestado en el programa 241 Fomento al empleo, al incorporar las partidas:

a) 24113105 Fomento al empleo. Organización y gestión del proyecto "Vivero Tecnológico".

b) 2411600002 Fomento al empleo. Seguridad Social. Organización y gestión del proyecto "Vivero Tecnológico".

Área de Gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Incluye los siguientes grupos de programa:

Grupo 311.- Protección de la salubridad pública. En el 2018, 700 €; en el 2019, 700 €.

Grupo 323.- Funcionamiento de centros docentes de educación preescolar y primaria y educación especial. En el 2018, 82.300 €; para el 2019, 86.742,15 €.

